

## Por responsabilidad de mando en el 18-O

# Formalización a generales (r) Yáñez, Rozas y Olate: Fiscalía reduce de 1.386 a 229 las imputaciones

**Del total de víctimas del estallido social que formaban parte de la carpeta investigativa**, la fiscal Ximena Chong afirmó que se imputarán aquellos casos en los que las personas fueron heridas con escopetas antidisturbios y carabinas lanza gases, lo que les provocó lesiones “de carácter grave, graves gravísimas y muerte”.

*José Carvajal Vega*

Tras cinco años de investigación, y diversos intentos por postergarla, finalmente este martes a las 9.00 horas se dio inicio a la audiencia de formalización en contra de los exgenerales directores de Carabineros, Mario Rozas y Ricardo Yáñez, además del exsubdirector Diego Olate. Altos exoficiales a los cuales la Fiscalía Centro Norte les imputa los delitos de apremios ilegítimos por omisión durante el estallido social de 2019.

En concreto, el Ministerio Público acusa que Rozas, Olate y Yáñez -quien era jefe de la Dirección de Orden y Seguridad-, no habrían realizado las acciones necesarias para evitar que existiera una vulneración a los derechos humanos de los manifestantes. Sin embargo, el número de víctimas que adelantó la fiscal Ximena Chong es por un total de 299 personas, diferente a las más de mil por las cuales se preveía que imputara.

Y es que las defensas de los imputados, previo a la formalización, en los diferentes recursos que presentaron para postergar la formalización inicialmente fijada para el 7

**SIGUE ►►**



► Los exgenerales Ricardo Yáñez y Mario Rozas y el exsubdirector Diego Olate llegaron al Centro de Justicia este martes a las 8.40.

de mayo o en una audiencia de sobreesamiento, afirmaron que la Fiscalía en total les imputaría 1.386 casos de violación fundamentales, número superior a lo indicado este martes por el Ministerio Público.

Desde que empezó la causa el 2019, en la carpeta de investigación se compilaban cerca de 400 casos, a los cuales en marzo de este año -afirmaron las defensas en aquel entonces- el ente persecutor sumó 986 casos. Todos a los cuales se les atribuyó una responsabilidad a los altos mandos de la policía uniformada.

#### El criterio de selección

El detalle de los casos es algo que desde el inicio de la causa las defensas de Rozas, Olate y Yáñez cuestionaron, pues no se conocía qué casos se imputaría ni las circunstancias en la que estas personas fueron lesionadas. De hecho, en una audiencia de solicitud de sobreesamiento en noviembre del año pasado, el fiscal regional Xavier Armendáriz especificó que esos detalles se conocerían durante la formalización. Y así.

Luego de que en la audiencia de esta mañana se resolviera una solicitud de cautela de garantías pedida por la defensa del exgeneral Yáñez, en la que pedía postergar la formalización porque su abogado se encuentra con licencia, la fiscal Ximena Chong empezó a imputar los cargos y adelantó que leerían uno a uno los casos que se vinculan a los imputados.

En esa línea, y durante la formalización,



► La formalización es consecuencia de una investigación de cinco años por parte del fiscal regional Xavier Armendáriz y la fiscal de Alta Complejidad Ximena Chong.

la fiscal de Alta Complejidad Centro Norte sostuvo que entre ese periodo de tiempo "a lo largo de todo el país, diversas personas fueron víctimas del accionar de funcionarios de Carabineros, quienes, estando bajo el mando y la subordinación de los imputados, abusando de su cargo e infringiendo los deberes y reglamentos descrito, hicieron uso de armamento antidisturbios con munición menos letal, escopeta antidisturbios y carabina lanza gases, provocando entre otras personas, alrededor de las víctimas que se indicará lesiones de carácter grave, graves gravísimas y muerte".

Esto último sería precisamente el criterio por el cual la Fiscalía imputó cierto número de casos a los otros altos mandos, acotando el listado a aquellos hechos en los que las víctimas fueron heridas con perdigones o lacrimógenas y que estos proyectiles provocaron lesiones considerables.

"Dichas lesiones, y en particular las que describimos a continuación (haciendo alusión al detalle de los 229), se provocan en contexto que Mario Rozas, Diego Olate y Ricardo Yáñez, conociendo de su ocurrencia, no intervienen, en el ámbito de sus atribuciones, de modo de evitar o impedir su comisión", afirmó la fiscal Centro Norte.

#### Los casos

Durante la primera jornada de formalización, la fiscal del caso detalló 139 casos de los 229 que les imputará a los oficiales (R) y los cuales expuso de manera cronológica según el tiempo en el que ocurrieron.

El primero de ellos fue Freddy Prats, quien quedó ciego tras ser impactado con una lacrimógena disparada por carabineros en el Parque Almagro, en Santiago. Como este, serán casi 60 los casos de lesiones oculares que le imputará la Fiscalía a los exgenerales, entre los cuales también se encuentran casos como el de Gustavo Gatica (el caso 111) y la senadora Fabiola Campillai (víctima 188 y que será comunicada mañana).

También aparecen otros casos como el de Cristián Valdebenito, quien falleció en Puente Alto durante la crisis social, o el de Camilo Gálvez, Jayro Cepeda, Pablo Sepúlveda, Luis Alarcón, entre otras personas que resultaron con alguna lesión de las manifestaciones del 2019.

Este miércoles, desde las 9 de la mañana la Fiscalía continuará leyendo el listado de las personas, cuyas lesiones son atribuidas, por omisión, a los generales (r) Rozas, Olate y Yáñez. Respecto a las medidas cautelares, tras la lectura de cargos -que concluirá durante la segunda jornada- el tribunal suspenderá la causa por un "plazo razonable" para que los abogados de Yáñez puedan preparar su defensa ante la enfermedad del defensor inicial. ●